

EXPEDIENTE N° 048-2025-ANC-NVR-HY-CZ PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante mi notaría, ELEODORO FAVIO LAGUA CRISPIN y OCTAVIA MENDOZA LLANQUI, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio en zona de expansión urbana, ubicado en Trocha Carrozable, Lote A, Sector Huauya, distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, área 2,123.50 M2, dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE: Trocha Carrozable, en línea quebrada de trece tramos: 11.86, 2.29, 6.84, 11.43, 4.86, 3.39, 4.62, 5.66, 8.90, 2.51, 1.40, 3.88 y 5.18, haciendo un total de 72.82 ml. Por la DERECHA: posesión de don Amador Cerna Cullcush, separado por camino de herradura, en línea quebrada de cinco tramos: 3.95, 3.04, 5.62, 7.54 y 2.83, haciendo un total de 22.98 ml. Por la IZQUIERDA: posesión de doña Magdalena Ayala Laveriano, en línea quebrada de dos tramos: 21.38 y 13.46, haciendo un total de 34.84 ml; y por el FONDO: posesión de doña Ines Crispin Cocha, en línea quebrada de tres tramos: 2.43, 56.50 y 13.00, haciendo un total de 71.93 ml. Perímetro total de 202.57 ml. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura Pública de Anticipo de Legitima N° 290, de fecha 18 de diciembre de 1986, otorgado por ante el extinto notario de la ciudad de Yungay Eduvigis A. Garcia Zelaya. Asimismo. Se notifica, mediante la presente, que el 16 de julio del 2025, se realizará la actuación notarial de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz.Caraz, 26 de mayo del 2025 Victor R. Villanueva Rivera ABOGADO - NOTARIO PUBLICO REG. N° 38 PROV. HUAYLAS-CARAZ.-